



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## RESOLUCION 66/24

Visto el expediente de oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2022 se dictó resolución de Alcaldía, aprobando la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 31 de mayo de 2022 (número 103).

Visto que con fecha 29 de diciembre 2022 se dictó resolución de Alcaldía, aprobando convocatoria y bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para proveer mediante concurso de méritos la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la disposición sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 30 de diciembre de 2022 (número 249) y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 6 de enero de 2023 (número 5) donde se publica extracto de dicha convocatoria.

Visto que con fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes

Visto que con fecha 18 de julio de 2023 se dictó resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Informático mediante el sistema de concurso de méritos, concediendo a los/las aspirantes interesados/as conforme a la base sexta de la convocatoria un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa

Visto que, transcurrido el plazo señalado para subsanar defectos no se ha presentado documentación alguna

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.** — Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en cada caso de la causa de exclusión, relativo al proceso selectivo para la provisión una plaza de Técnico Informático, con la puntuación de cada aspirante en el concurso, según el autobaremo efectuado por el interesado, como sigue:

Nº	DNI Codificado	Apellidos y Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	Puntuación Total Autobaremo
1	***224***	Miranda Fernández, Félix	60	40	100
2	***963***	Sánchez Blanco, Enrique	57,28	40	97,28



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Lista de excluidos: Ninguno

**Segundo:** Designar al Tribunal del proceso selectivo como sigue:

**PRESIDENTE TITULAR:** : DON RAÚL OTERO LÓPEZ (Interventor del Ayuntamiento de Colunga )

**PRESIDENTE SUPLENTE:** DON MARIO ALIJA MORO (Interventor del Ayuntamiento de Cudillero)

**VOCAL 1 TITULAR:** DOÑA PILAR IGLESIAS SALGADO (Secretaria Interventora Ayuntamiento de Soto del Barco)

**VOCAL 1 SUPLENTE:** DON HORACIO MARGOLLES BARROS (Tesorero del Ayuntamiento de Villaciosa)

**VOCAL 2 TITULAR:** DOÑA PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA (Secretaria General del Ayuntamiento de Cudillero)

**VOCAL 2 SUPLENTE:** DON JOSE RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Secretaria Interventor del Agrupación Quiros-Santo Adriano)

**VOCAL 3 TITULAR:** DON FRANCISCO FRANCO GARCIA (Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo)

**VOCAL 3 SUPLENTE:** DOÑA CRISTINA VALLE FIDALGO (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Candamo.

**SECRETARIO TITULAR:** DON FRANCISCO MENDEZ MARTINEZ (Secretario Interventor Ayuntamiento de Muros de Nalón)

**SECRETARIO SUPLENTE:** DON PABLO VALDÉS ÁLVAREZ (Tesorero del Ayuntamiento de Ribera de Arriba)

**Tercero.**— Ordenar su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Muros de Nalón, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Muros de Nalón o desde el buscador del <https://www.murosdenalon.es>.

**Cuarto.**— Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Muros de Nalón, a 30 de agosto de 2024. Doy fe, el secretario.